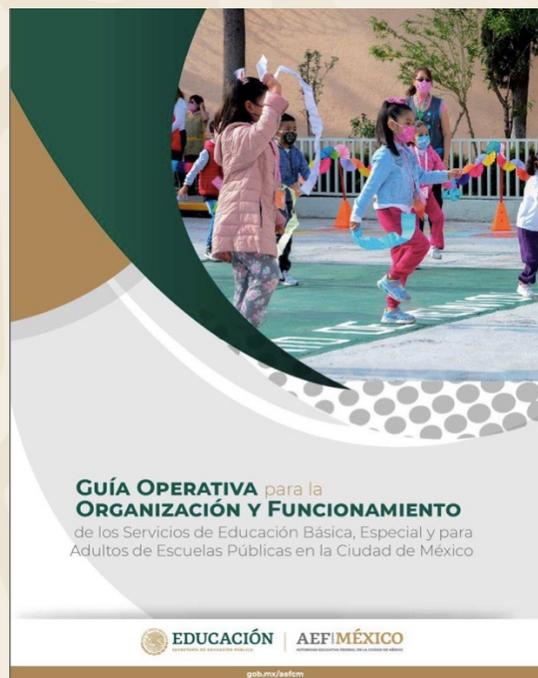


Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica Esencial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México



Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica Esencial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México



Esta Guía es un documento de carácter operativo y normativo de observancia general y de aplicación obligatoria, por el marco legal que lo sustenta, ordenado de acuerdo con las necesidades de operación de los planteles educativos adscritos a la AEFM.

Presenta las directrices, lineamientos y protocolos a seguir en los planteles educativos para apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes, directivas, administrativas y de supervisión. En este sentido, presenta los elementos mínimos necesarios para garantizar la normalidad en la operación en términos de control escolar, enfoques técnico pedagógicos, actividades extracurriculares, organización escolar, salud y seguridad escolar, ambientes inclusivos, manejo de riesgos y de corresponsabilidad social en las escuelas públicas de Educación Básica, Especial y para Adultos adscritas a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

Consultar el acervo completo:

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGPPEE/archivos-2021/Guia-Operativa-Escuelas-Publicas.pdf

Nota: El criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP y la AEFM asumen en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.



Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica Esencial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

La presente Guía contiene, entre otros; **Elementos** que puntualizan las necesidades actuales, como son:

Escuela inclusiva. Este apartado desarrolla el enfoque inclusivo en la educación al tener en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, se implementan medidas específicas con el objetivo de reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión, segregación y brindar una educación intercultural, equitativa e inclusiva con perspectiva de género, que tenga como eje principal el interés superior de niños, adolescentes y jóvenes; asimismo involucra la acción de la comunidad educativa ante escenarios que alteran la cotidianidad de la jornada escolar. .

Escuela segura. Se han incorporado diversos Protocolos para la Prevención y Atención de las Violencias Escolares; para la sana convivencia en los espacios educativos; considerando mecanismos de conciliación y resolución pacífica de conflictos; así como protocolos para tomar las medidas de contención de la transmisión del virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19 en el ámbito escolar y ante brotes epidemiológicos; y protocolos de seguridad, en caso de emergencias, o algún evento que atente en contra de la seguridad de la comunidad escolar por causas naturales o de inseguridad (sismos, inundaciones, incendio, riñas, artefacto explosivo, etc.)

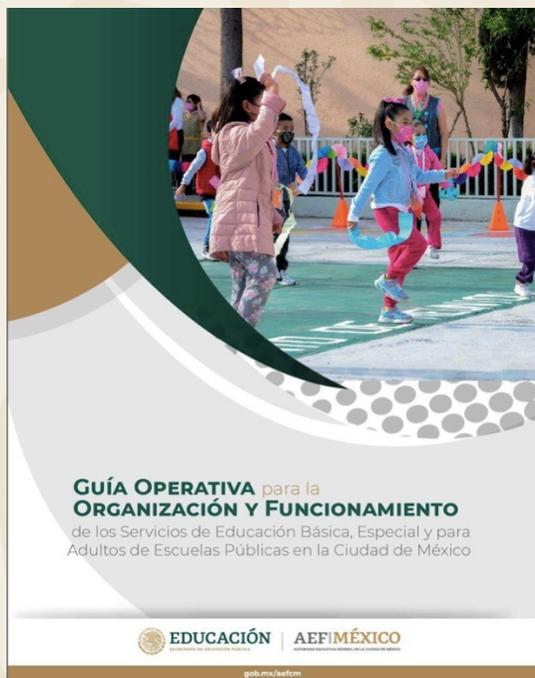
Nota: El criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP y la AEFM asumen en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.

Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica Esencial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

Las Violencias en la escuela. Los actos violentos generados al interior de las escuelas constituyen una violación a los derechos humanos de los integrantes de la comunidad educativa, por lo que es de suma importancia identificarlos para denunciar y trazar rutas para su prevención y eliminación, reto que ocupa a las autoridades educativas de todos los niveles para construir y mantener condiciones de seguridad y confianza en las escuelas. Nos referimos al fenómeno de las violencias (en plural), para reconocer que se trata de situaciones y conductas diversas y no de un solo tipo, manifestadas desde distintos orígenes y grados de complejidad, que se enmarcan en contextos socioculturales específicos. Así, las violencias respecto a su relación con la escuela pueden distinguirse: a) La violencia de o desde la escuela: dirigida desde el sistema educativo contra algunos de sus actores. b) La violencia hacia o contra la escuela: dirigida a destruir o dañar la infraestructura y la legitimidad de la institución. c) La violencia en la escuela: dirigida a vulnerar o menoscabar la dignidad e integridad, física, psicológica, espiritual y moral de la niña, niño o adolescente que impida u obstaculice el goce y ejercicio de sus derechos humanos, en especial, el derecho a la educación. Esta puede ser generada por los distintos miembros de la comunidad educativa.

Mediación educativa. Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI) podrá avenir a las partes involucradas en una queja de acoso escolar o maltrato escolar, a través de la figura de Mediación Educativa, previa solicitud por escrito de la autoridad responsable del plantel (director del plantel o la persona que se encuentre desempeñando dichas funciones), que exprese por escrito la voluntad de las partes para participar en la solución pacífica del conflicto, mediante el acuerdo de voluntades y compromisos que cada uno de los involucrados asumirá, de conformidad con la mediación educativa prevista en los Lineamientos para el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, Prevención de las Violencias en la Escuela y Atención de Quejas y Denuncias por Acoso escolar, Maltrato Escolar y Abuso Sexual Infantil en los Planteles Públicos y Particulares de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de la Ciudad de México, a través del Departamento de Mediación Educativa mediante el Procedimiento de Solución Pacífica de Conflictos. Cabe mencionar que quedan excluidas del procedimiento derivado de la Mediación Educativa, las quejas o solicitudes, relacionadas a casos de presunto abuso sexual infantil en el plantel educativo, así como las quejas o solicitudes por maltrato escolar que sean confirmadas.

Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP



Objetivo

Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, Incorporadas a la SEP. Es un compendio de disposiciones jurídico – administrativas que tiene como propósito regular el funcionamiento y operación de los planteles educativos particulares incorporados al Sistema Educativo Nacional, bajo la competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), como “órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene bajo su responsabilidad la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México, cuenta con facultades específicas y competencias decisorias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en esta Ciudad”. Consultar el acervo completo:

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGP_PEE/archivos-2021/GUIA-OPERATIVA-PARTICULARES.pdf

Nota: El criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP y la AEFCM asumen en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género

GRACIAS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA